

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2019– 00705- 00

Bucaramanga, Veinticinco (25) de Agosto dos mil veinte (2020)

Atendiendo lo expuesto por la abogada INGRID JULIETH PINZON REYES, el despacho tiene como reasumido el poder inicialmente otorgado por el demandante, con lo cual quedara revocada la sustitución de poder reconocido en auto del 14 de enero hogaña, conforme lo dispuesto en el artículo 75 del CGP.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 81 hoy 26 de agosto de 2020.



VERÓNICA MENESES SUAREZ
SECRETARÍA